

Abril de 2014

## Posición Institucional del Programa de Apoyo al Empleo

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene a su cargo el funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo, el cual desde 1978 ha brindado servicios de manera gratuita a los buscadores de empleo que requieren vincularse a una opción productiva. A partir de 2002 empieza a operar el Programa de Apoyo al Empleo, cuyo objetivo es brindar a la población buscadora de empleo apoyos económicos o en especie para incorporarse a un empleo remunerado o por cuenta propia.

El Programa de Apoyo al Empleo opera a través de cuatro subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando. Bécate apoya a buscadores de empleo que requieren capacitarse para facilitar su colocación o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. Se implementa a través de las siguientes modalidades de capacitación: Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo y Vales de Capacitación.

Bécate es el subprograma más representativo del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) porque ejerce el 75% de los recursos presupuestales destinados a la operación del programa, tiene cobertura nacional y en el 2012 atendió a 271,464 personas y se colocaron en un empleo a través de sus diferentes modalidades de atención aproximadamente a 214,890 personas. Bécate tiene sus antecedentes en el SICAT y el Probecat.

En la década de los noventa, México era uno de los pocos países en América Latina donde se hacían evaluaciones de impacto de los programas de capacitación laboral. Estas evaluaciones en su momento fueron muy relevantes para documentar la pertinencia de las políticas activas de empleo y ajustar el diseño operativo, en particular para apoyo en materia de capacitación para el trabajo. Por ejemplo, el enfoque actual hacia la capacitación en la empresa se debe en gran medida a los resultados de las evaluaciones.

Tomando en cuenta la evolución y nivel de consolidación del Servicio Nacional de Empleo, se abren opciones para obtener la información necesaria para mejorar las evaluaciones de impacto. En este contexto en septiembre de 2012 se llevó a cabo un Taller de Evaluación de Programas de Intermediación Laboral y Capacitación, organizado conjuntamente entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) en el marco de la Cooperación Técnica "Innovación del Análisis de Resultados de Programas de Empleo" (ME-T1190), con el objetivo de que, en una dinámica participativa, los operadores, con el apoyo de expertos del BID, analizaran la posibilidad de realizar evaluaciones de impacto a las diversas modalidades de atención del Servicio Nacional de Empleo (SNE) e identificar las metodologías más apropiadas y costo-efectivas para cada modalidad del SNE.

Como resultado de este Taller se identificó que el único Subprograma del PAE que podría ser evaluado con metodología de impacto quasi experimental es Bécate, porque además de ser el que más recursos ejerce, es el que tiene más impacto en términos de atención y por su estrecha colaboración con el sector productivo. Asimismo, Bécate es el único Subprograma que a lo largo de casi 30 años ha sido sujeto a evaluaciones de impacto, mismas que, señalan la importancia de ajustar los procesos y esquemas de evaluación de impacto para obtener resultados que permitan constatar la pertinencia del Subprograma Bécate e identificar áreas de oportunidad o mejora de esta política pública.

Durante el 2012, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, contrató, mediante un proceso de licitación pública nacional, los servicios de la empresa Analítica Consultores, S.A. de C.V. para realizar la Evaluación de Impacto de Programa de Apoyo al Empleo. Como parte de las recomendaciones emitidas por esta empresa se presenta la siguiente:

## OPINIÓN INSTITUCIONAL

**Recomendación 1.** *Las encuestas que se usan para medir el desempeño laboral del grupo de tratamiento (los beneficiarios) no son las mismas que se usan para medir el desempeño del grupo de comparación.*

**Recomendación 2.** *Se dificulta armar un grupo de comparación lo más cercano posible en sus características al grupo de tratamiento, en virtud de que se requiere más información sobre las características socio demográficas e historia laboral de los beneficiarios.*

**Recomendación 3.** *El esquema de construcción y muestreo de grupos no garantiza que los del grupo de comparación participen en los mismos mercados laborales en que participan los del grupo de tratamiento.*

**Recomendación 4.** *El periodo de seguimiento del desempeño laboral después de la impartición de los cursos es corto, con un máximo de 26 semanas.*

**Opinión de la Dependencia.** Se considera que las recomendaciones son claras, relevantes, factibles y justificables. Para atender las recomendaciones de la empresa Analítica Consultores S.A. de C. V. la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo diseñó un esquema de evaluación cuasi experimental que se detalla a continuación.

- i. Primer levantamiento para integrar la línea base de los grupos de tratamiento y de comparación
- ii. Segundo levantamiento a realizarse en abril-mayo 2014, para hacer el seguimiento a los seis meses de los grupos de tratamiento y de comparación para conocer la trayectoria laboral de los individuos.
- iii. Tercer levantamiento a realizarse en octubre-noviembre de 2014, para hacer el seguimiento a los doce meses de los grupos de tratamiento y de comparación para conocer la trayectoria laboral de los individuos
- iv. Cuarto levantamiento a realizarse en abril-mayo de 2015, para hacer el seguimiento a los dieciocho meses de los grupos de tratamiento y de comparación para conocer la trayectoria laboral de los individuos.
- v. Un informe de Evaluación de impacto de Bécate 2013-2015, que incorpore el análisis de las bases de datos generadas en los diferentes levantamientos descritos anteriormente.

A partir del cuarto trimestre de 2013, se inició este proceso y para ello, se adjuntan los Términos de Referencia y el cuestionario aplicable para ambos grupos de estudio, con los cuales esta Coordinación General atiende al 100% estas recomendaciones.